



# PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018

## “ ELECCION DEL COMITÉ DE VIGILANCIA CIUDADANA Y CONTROL”

**JUAN NAVARRO**  
ALCALDE



## CONFORMACION DEL COMITÉ DE VIGILANCIA CIUDADANA Y CONTROL

- ✓ El Comité de Vigilancia Ciudadana y Control, estará conformado por un Agente Participante elegido por cada Comuna, además de un representante de la Consulta Ciudadana Escolar, en total son **19 integrantes** en el distrito.
- ✓ No pueden ser elegidos como miembros del Comité de Vigilancia, los integrantes del CCLD, los miembros del Equipo Técnico, funcionarios de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho.
- ✓ Los miembros del Comité de Vigilancia Ciudadana, que su periodo este en vigencia y que vienen cumpliendo sus funciones, **no podrán ser reelegidos por un periodo consecutivo.**
- ✓ La vigencia del cargo de los miembros del Comité de Vigilancia **se inicia desde la fecha de su elección y culmina hasta diciembre del año siguiente.**
- ✓ Mediante una **Resolución de Alcaldía** se reconocerá formalmente a los miembros del Comité de Vigilancia Ciudadana y Control del Presupuesto Participativo 2018.

## REQUISITOS PARA CONFORMAR **EL COMITÉ DE VIGILANCIA CIUDADANA Y CONTROL**

1. **Ser Agente Participante**, representante de una Organización Social o de Institución Pública o Privada, que forman parte del ámbito jurisdiccional de la Comuna.
2. No haber sido condenado por delitos o faltas.



## **FUNCIONES** **DEL COMITÉ DE VIGILANCIA CIUDADANA Y CONTROL**

1. Vigilar que se cumpla con el desarrollo de las distintas etapas del Proceso Participativo en conformidad con las normas vigentes.
2. Vigilar que los proyectos priorizados del Presupuesto Participativo sean considerados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho.
3. Elaborar y presentar periódicamente los informes sobre los resultados de la vigilancia del Presupuesto Participativo a los miembros del Consejo de Coordinación Local Distrital, a los Agentes Participantes y a la Sociedad Civil.
4. Solicitar a las autoridades correspondientes, la información que se requiera para cumplir con las funciones de vigilancia del Proceso del Presupuesto Participativo.
5. Vigilar los resultados que se vienen logrando en el avance de la ejecución del presupuesto municipal.

## **MECANISMO DE ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA CIUDADANA Y CONTROL**

Para iniciar el proceso de elección, se toma las siguiente consideraciones:

1. Los Agentes Participantes postulan a sus **candidatos** en forma verbal ( puede ser un solo candidato o hasta tres postulantes).
2. Luego de ello se procede a la **votación** a mano alzada, solo es un voto por cada organización social inscrita de la comuna.
3. El candidato con mayor **puntaje** es designado como miembro del Comité de Vigilancia Ciudadana y Control, representante de la Comuna donde fue elegido.

Al finalizar se procede a firmar el **Acta de Elección** para la elaboración de la Resolución de Alcaldía.





**PRESUPUESTO  
PARTICIPATIVO  
2018**

**MUCHAS GRACIAS**